



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

130° PERÍODO LEGISLATIVO

26 de Mayo de 2009

Reunión N° 10 - 8ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 2º Dr. CÉSAR EDUARDO MELCHIORI

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén.....(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto.....(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel..(GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén.....(SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.....(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal.....(VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando.....(VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo....(I. DEL IBICUY)
PANOZZO, José Luis.....(FEDERACIÓN)
SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José.....(CONCORDIA)
VITTULO, Hernán Darío.....(GUALEGUAY)

Ausentes con aviso:

NAVARRO, Juan Reynaldo.....(TALA)
RUIZ, Rubén Eusebio.....(FEDERAL)
SUÁREZ, Aurelio Juan.....(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.381
- 2 - Acta _____ Pág.381
- 3 - Licencias _____ Pág.381
- 4 - Asuntos Entrados _____ Pág.382
- 4.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 4.2 - Proyectos en Revisión.
- 4.3 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 4.3.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se solicita a la H. Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del Proyecto de Ley “Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado, complementario de la Ley Nacional N° 24.043, de Reparación Histórica de Pensión Universal, Vitalicia e Independiente de cualquier otra Reparación”. (Expte. 9469)
- 4.3.2 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Navarro y Ruiz, por el que se solicita al PE la reparación del paso del ferrocarril en el cruce de las Rutas Nos. 6 y 39, tramo Gdor. Solamaciá, Dpto. Tala. (Expte. 9470)
- 4.3.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo el 50° Aniversario de la desaparición física de don Raúl Scalabrini Ortiz. (Expte. 9471)
- 4.3.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE la implementación de un sistema de monitoreo y control permanente en el uso del glifosato y otros agroquímicos en la actividad agrícola. (Expte. 9472)
- 4.3.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de Interés Legislativo la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, en Villaguay. (Expte. 9473)
- 4.3.6 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al PE la ampliación del tendido de red eléctrica en la ciudad de Lucas González. (Expte. 9474)
- 4.3.7 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al PE la ejecución de la obra “Acceso Parque San Martín”, desde la RN 12, Dpto. Paraná. (Expte. 9475)
- 4.3.8 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Panozzo y Gaitán, por el que se declara de Interés Legislativo el ciclo denominado La Noche “DETI ZOBA”, en Paraná. (Expte. 9476)

5 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.390

- 5.1 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble destinado al secuestro y depósito de vehículos en el Municipio de Concepción del Uruguay. (Expte. 9481)
- 5.2 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo el “XXXI Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos”, a realizarse en Chajarí, Dpto. Federación. (Expte. 9477)
- 5.3 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la implementación de políticas destinadas a encontrar soluciones a los asentamientos urbanos irregulares de la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. 9478)
- 5.4 - **De Ley**, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. 17.183)
- 5.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se declaran de Interés Legislativo las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”, a realizarse en Paraná. (Expte. 9479)
- 5.6 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicada en La Criolla, Dto. Suburbios, Dpto. Concordia, con destino a la construcción de viviendas sociales y a la ampliación del Club Social “Juan Bautista Alberdi”. (Expte. 9480)

6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.397

- 6.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del 50° Aniversario de la desaparición física de don Raúl Scalabrini Ortiz. Consideración. Aprobado. (Expte. 9471)
- 6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, en Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9473)
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la ejecución de la obra “Acceso Parque San Martín”, desde la RN 12, Dpto. Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9475)
- 6.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del ciclo denominado La Noche “DETI ZOBA”, en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9476)

- 6.5 - De preferencia, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble destinado al secuestro y depósito de vehículos en el Municipio de Concepción del Uruguay. Se aprueba la moción. (Expte. 9481)
- 6.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “XXXI Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos”, a realizarse en Chajarí, Dpto. Federación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9477)
- 6.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la implementación de políticas destinadas a encontrar soluciones a los asentamientos urbanos irregulares de la ciudad de Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9478)
- 6.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Ley, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Consideración. Sancionado. (Expte. 17.183)
- 6.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Arlettaz, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”, a realizarse en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9479)
- 6.10 - Moción de orden, formulada por el señor Senador Strassera, en el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicada en La Criolla, Dto. Suburbios, Dpto. Concordia, con destino a la construcción de viviendas sociales y a la ampliación del Club Social “Juan Bautista Alberdi”. Se aprueba la moción. (Expte. 9480)
- 7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 7 _____ Pág.405
- 7.1 - Dictamen de la Comisión de Producción, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la implementación de un Plan de Erradicación de la especie Cotorra, en zonas rurales de la Provincia. Consideración. Aprobado. (Expte. 9393)
- 7.2 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la creación de una Biblioteca Infantil en el Servicio de Psicopatología del Hospital Materno Infantil “San Roque”, de Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9391)
- 7.3 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “7° Encuentro de Danzas Chajarí”, y del “12° Encuentro de Danzas Federación”, en la ciudad de Federación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9400)
- 7.4 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las “Primeras Jornadas sobre Cooperativismo y Solidaridad Transformadora”, a realizarse en las localidades de Los Conquistadores, San Jaime de la Frontera y Chajarí, Dpto. Federación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9401)

- 7.5 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la conmemoración del Centenario de la Congregación “San Juan” de la Iglesia Evangélica Luterana, de Colonia San Ernesto, Dpto. San Salvador. Consideración. Aprobado. (Expte. 9408)
- 7.6 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Proyecto de Ley por el que se declara de Interés Provincial el Programa Nacional de Inclusión Educativa en la Provincia. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 8983)
- 7.7 - Dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Legislación General, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se reconoce carácter docente al frente directo de alumnos a los servicios prestados por los preceptores y celadores docentes que se desempeñen en los Establecimientos Educativos Provinciales y se modifica la Ley N° 8732. Consideración. Se aprueba; vuelve en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 16.859)
- 7.8 - Dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se dispone la supresión de cargos en el ámbito del Consejo General de Educación. Consideración. Sancionado. (Expte. 17.019)

8 - Invitación del Sr. Senador Strassera _____ Pág.411

En Paraná, a 26 de mayo de 2009,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador de la Provincia, doctor José Eduardo Lauritto, se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

-Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 2° del Cuerpo, Dr. César Melchiori.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 8, dice el

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Melchiori): Con la presencia de trece señores Senadores, queda abierta la octava Sesión Ordinaria del 130° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Uruguay a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Schepens. (Aplausos)

Sr. Presidente (Melchiori): Invito al Senador por el Departamento Concordia a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Strassera. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión anterior pendiente de aprobación.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, atento a que todos los señores Senadores tienen en sus pupitres el acta de la sesión anterior, es que mociono que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Melchiori): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Melchiori): Por Prosecretaría se dará cuenta de las licencias.

Sr. Prosecretario (Bevacqua): Se ha recepcionado la justificación de la inasistencia del señor Senador Ruiz aduciendo motivos de índole particular, y se ha informado de la ausencia del señor Senador Navarro, por los mismos motivos.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Es para justificar la inasistencia del señor Senador por el Departamento Diamante,

licenciado Raúl Taleb, quien se encuentra con un problema familiar.

Además, señor Presidente, el señor Senador Suárez ha comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión, debido a que se está realizando estudios médicos.

Sr. Presidente (Melchiori): Se toma razón de lo expresado, señor Senador.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Municipalidad de Piedras Blancas remite copia de la Ordenanza N° 494/09, referida a la modificación del Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Directora de Educación Especial del Consejo General de Educación remite opiniones de esa Dirección, respecto al Proyecto de Ley de Trastornos Generalizados del Desarrollo.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, para ser agregado a sus antecedentes, expediente 16.960.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 1545/09, por el que se ratifican los convenios de colaboración celebrados entre la

Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, para el financiamiento de la ejecución de las obras: “Control de Inundaciones - Cuenca Arroyo Crespo-ciudad de Crespo”, “Sistematización de Desagües Pluviales de la ciudad de Gobernador Maciá” y “Canal Interceptor - Sector Este - Zona Suburbana - localidad de Viale - Departamento Paraná”.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copias de Decretos Nos. 1546/09 y 1549/09, por el que se amplía el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decretos N° 1759/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Presidencia del Bloque de la Unión Cívica Radical de la H. Cámara de Diputados se dirige a los miembros de la Comisión Legislativa Bicameral de Control de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, a efectos de que dicha Comisión cite al Directorio de la CAFESG para brindar detalles respecto de lo actuado en la presente gestión y responder a requisitorias de los Sres. Legisladores.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los Sres. Senadores.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación

aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE solucionar la problemática de varias localidades del Departamento Paraná, relacionada a las prestaciones del PAMI.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE la instalación de una oficina de la ANSES en la ciudad de Federación.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° in fine de la Ley N° 9879, en el marco de lo declarado en el artículo 5° del Decreto N° 758/09 GOB, por el que la Provincia adhiere al Decreto N° 206/09 PEN, de creación del Fondo Federal Solidario.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE la finalización de la construcción del edificio propio de la Escuela Técnica N° 3 de la ciudad de Gualaguaychú.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos remite Memorial relacionado al Proyecto de Ley por el que se traspasa el personal del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y del Nuevo Banco de Entre Ríos, al Sistema Previsional Provincial.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.

-L H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del Proyecto de Ley, por el que se declara Área Natural Protegida al territorio de Distrito Raíces Oeste, Dpto. Villaguay.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados remite copia de la Resolución aprobada por ese H. Cuerpo, por la que se declaran de interés todas las medidas de adaptación y/o innovación tecnológicas públicas o privadas que se desarrollen en la Provincia y que tengan por finalidad la realización de los compromisos asumidos con relación a la limitación de las emisiones antropogénicas del dióxido de carbono establecido en el Apartado 2 del artículo 4° de la Convención de Naciones Unidas.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

-La Dirección de Despacho de la Dirección General de Administración y Despacho de la Secretaría de la Producción remite para conocimiento copia de los siguientes Decretos:
* N° 1702/09: por el que se amplía el Presupuesto General 2009, se ratifica el Convenio de Aportes N° 28/08 celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y se dispone la implementación en el territorio provincial de la "Línea de Crédito Ganadero Solidario" para el financiamiento del "Programa Ganadero Entrerriano" en el marco del Plan Ganadero Provincial.

* N° 1703/09: por el que se amplía el Presupuesto 2009, se ratifica el

Convenio de Aportes N° 9/08 celebrado entre el Gobierno de Entre Ríos y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, con destino al mejoramiento de la producción de arándanos.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Producción.

-La H. Cámara de Diputados remite informe relacionado a la redacción de un borrador de trabajo sobre la denominada parte general del futuro Código Ambiental.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Salud y Acción Social remite para conocimiento los Decretos Nos. 1851, 1853 y 1854/09, modificatorios del Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite la Información Fiscal en cumplimiento a lo determinado por el artículo 33° de la Ley N° 9879, de Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección de Despacho de la Dirección General de Administración y Despacho de la Secretaría de la Producción remite para conocimiento copia del Decreto N° 1704/09, por el que se amplía el Presupuesto 2009; ratificándose el Convenio de Aportes N° 2/07 celebrado entre la Secretaría de la Producción y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, suscripto para

asegurar la implementación del denominado "Plan Ganadero Nacional".

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Producción.

El Área de Decretos de la Gobernación remite para conocimiento copia del Decreto N° 1468/09, por el que se aprueba la reglamentación de la Ley N° 9198, de Prevención de la Violencia Familiar, Protección y Asistencia Integral de las Personas Involucradas en la Problemática.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copia de la Ley N° 9910, por la que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles de propiedad privada previstos en las Ordenanzas Nos. 32.860 y 33.802 del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite copia del Decreto N° 1468/09 GOB, por el cual se aprueba la reglamentación de la Ley N° 9198 de Prevención de la Violencia Familiar, Protección y Asistencia Integral de las Personas Involucradas en la Problemática.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

4.2 - *Proyectos en Revisión.*

De Ley:

-Por el que se crea el Consejo Provincial para la prevención y control de grandes epidemias y el observatorio

de grandes epidemias, para protección integral, prevención y control del Dengue y otras grandes epidemias de enfermedades emergentes y reemergentes. (Expte. 17.217)

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-Por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.432, que prorroga y reforma la Ley N° 25.080, denominada "Ley de Inversiones para Bosques Cultivados". (Expte. 17.225)

-A las Comisiones de Producción y de Presupuesto y Hacienda.

4.3 - Proyectos de los Señores Senadores.

4.3.1 - Solicitud de pronto tratamiento en el Congreso de la Nación del Proyecto de Ley "Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado, complementario de la Ley Nacional N° 24.043".

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto y favorable tratamiento al Proyecto de Ley "Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado, complementario de la Ley Nacional N° 24.043 de Reparación Histórica de Pensión Universal, Vitalicia e Independiente de cualquier otra reparación", presentado por el Diputado Nacional Dr. Guillermo Vargas Aignasse (Expte. N° 2690-D-2008)

FUNDAMENTOS

Como consecuencia del golpe militar que se instauró en la Argentina donde se irrumpieron las instituciones, se destruyó toda resistencia social, provocando injusticias y desigualdades, quebrantando el orden constitucional, muchas personas que defendían una Justicia Social fundada

en una sociedad igualitaria, en la independencia económica posibilitadora del manejo de nuestros recursos en función de los intereses nacionales, el respeto de las opiniones, creencias, principios y derechos fueron blancos de represión y verdadera identidad, sus familias fueron perseguidas, atormentadas y torturadas, padecieron y padecen daños psicológicos imborrables, producidos como consecuencia de lo vivido.

Este proceso que impuso un modelo en lo económico orientado a la concentración de las riquezas, la desindustrialización de los trabajadores y la salud, prohibiendo las actividades políticas, silenciando oposiciones y discensos, avasallando organizaciones y suprimiendo derechos reconocidos.

Como consecuencia del arresto, secuestro y persecución de la cual fueron objeto, muchos ex presos políticos no pudieron reinsertarse en la vida social y laboral al recuperar la libertad, encontrándose desempleados, sin cobertura social ni posibilidad futura de contar con una jubilación digna.

Muchos de los ex detenidos políticos o sus familiares carecen de recursos o medios a fin de contar con un sistema que les posibilite el acceso a la Salud, es por eso que tiene como objetivo reconocer el derecho básico a trabajar, del que se desprenden los derechos previsionales interrumpidos tanto para todas aquellas personas que en los años de la dictadura militar fueron obligadas a exiliarse, estuvieron presas por razones políticas, ideológicas o gremiales, como también para las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o detenidas en centros clandestinos por delitos políticos conexos. Una interrupción de la vida laboral que también interrumpió el trámite normal de los aportes patronales y jubilatorios, los que no fueron computados durante el tiempo de la prisión o el exilio.

Por todo lo expuesto, consideramos se debe dar aprobación al presente proyecto, a cuyos efectos se deberá enviar comunicación, y solicitamos a los Sres. Senadores que nos acompañen con su voto.

Héctor J. Strassera.

-A la Comisión de Legislación General.

4.3.2 - Solicitud de reparación del paso del ferrocarril en el cruce de la Ruta N° 6 y Ruta N° 39; tramo Sola-Maciá.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial llevara adelante las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Vialidad y la Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos, para que efectúe el arreglo del paso del ferrocarril ubicado en el cruce de la Ruta N° 6 y la Ruta 39, entre Gobernador Sola y Maciá, en el km 180 del Departamento Tala.

FUNDAMENTOS

Motiva la presente iniciativa, la peligrosidad del cruce del ferrocarril en el km 180 de la Ruta 6 y la Ruta 39, entre Gobernador Sola y Maciá del Departamento Tala. Esta peligrosidad se acrecienta para aquellos conductores de vehículos que no conocen la zona, y carecen de información respecto del estado en que se encuentran las vías del tren, que recientemente han sido limpiadas y quedaron rotas y expuestas.

Dichas vías habían sido tapadas anteriormente con asfalto, para evitar el fuerte desnivel que se producía en el lugar y los consecuentes daños posibles en los vehículos que las atravesaban.

Con la reactivación del ferrocarril se quitó el asfalto que cubría los rieles, hecho que generó la actual dificultad para quienes transitan por esa activa vía de comunicación provincial.

Juan R. Navarro. Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Obras Públicas.

4.3.3 - Declaración de Interés Legislativo del 50° Aniversario del fallecimiento de D. Raúl Scalabrini Ortiz.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo, el 50° aniversario de la desaparición física del pensador, escritor y poeta argentino, adherente a la corriente revisionista de la historiografía nacional D. Raúl Scalabrini Ortiz, a conmemorarse el día 30 de mayo del corriente año.

Segundo: Comuníquese al Partido Justicialista, en la persona de su Presidente D. José Cáceres.

FUNDAMENTOS

El próximo 30 de mayo se cumplen cincuenta (50) años de la desaparición física del destacado pensador y escritor nacional Raúl Scalabrini Ortiz.

Considero importante resaltar y difundir la labor de quien realizara tan importantes aportes para la defensa del ser nacional. Raúl Scalabrini Ortiz perteneció a una generación que hizo propias las consignas del desarrollo de la industria nacional y la lucha contra el colonialismo dilucidando la historia oficial.

El pensamiento nacional se vio ampliamente enriquecido por los aportes de este intelectual, entre cuyas obras se inscriben: "El hombre que está solo y espera"; "Los ferrocarriles deben ser del pueblo argentino"; "Bases para la reconstrucción nacional"; "Política Británica en el Río de la Plata"; "Historia de los Ferrocarriles Argentinos"; entre otras.

La vigencia de su pensamiento a cincuenta años de su desaparición puede resumirse en las palabras que Arturo Jauretche pronunciara en su homenaje: "... más allá del estrecho límite de los partidos y de las fracciones, de los precederos gobiernos, de la transitoriedad de los éxitos y las derrotas, somos vencedores en esta conciencia definitiva que los argentinos hemos tomado de lo argentino".

Se puede agregar que fue hijo de Pedro Scalabrini Ortiz, quien dirigió el Museo de la ciudad de Paraná, siendo educado gran parte de su infancia y adolescencia en esta ciudad. Además, fue un conocedor de nuestra geografía, dado que realizó tareas como agrimensor contratado

por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (1945-1950), época en la cual forjó fuertes lazos de amistad y pensamiento de quien fuera entonces Gobernador de nuestra Provincia, el Dr. Héctor Domingo Maya.

La vida e historia del pensador Raúl Scalabrini Ortiz son un ejemplo a seguir por la ciudadanía argentina, por su compromiso y participación crítica en los acontecimientos de su época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Senadores la aprobación de la presente.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, se reserva en Secretaría.

4.3.4 - Implementación de un sistema de monitoreo y control en el uso del "glifosato" y agroquímicos en la actividad agrícola.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, implemente un sistema de monitoreo y control permanente en el uso del "glifosato" y otros agroquímicos comunes en la actividad agrícola, que puedan entrañar riesgos para el ambiente y la salud de la población. Dicho sistema debería incluir como mínimo:

- (a) Determinación de volúmenes anuales utilizados por la Provincia.
- (b) Determinación de volúmenes anuales utilizados por Departamento.
- (c) Confección de un mapa de intensidad de uso a escala provincial.
- (d) Definición de zonas de riesgos.
- (e) Controles de salud de fumigadores y productores expuestos por manipuleo del agroquímico.
- (f) Controles de salud de población expuesta.
- (g) Controles de calidad de agua en áreas expuestas.

(h) Controles sanitarios de alimentos producidos en áreas expuestas.

(i) Control de cumplimiento de normas de fumigación.

F U N D A M E N T O S

El glifosato es un herbicida de amplio espectro, no selectivo, utilizado muy frecuentemente en la actividad agrícola para eliminar malezas. Por su composición química es un ácido, si bien es comúnmente usado en forma de sales: sal isopropilamina de glifosato, o sal isopropilamina de N-(fosfonometil) glicina. En Argentina es el más utilizado de todos los herbicidas, así como también el más vendido en los últimos años (se utilizan entre 180 y 200 millones de litros por año), especialmente, con el auge de la soja transgénica (principal cultivo del País y la Provincia), cuyo proceso productivo requiere importantes dosis de ese compuesto. Su nombre comercial más conocido es "Round-Up", perteneciente a la Multinacional Monsanto.

El glifosato fue calificado como "toxicológicamente benigno", tanto a nivel de la salud humana como ambiental. Sin embargo, estudios toxicológicos recientes parecen demostrar que eso había sido un error y que, por el contrario, puede ser altamente tóxico para plantas, animales y humanos. Esto aparentemente se debe a que, además del compuesto "activo" del glifosato (que requiere dosis muy altas para producir síntomas de envenenamiento en animales), el herbicida contiene otras sustancias, cuya función es aumentar su eficacia (por ejemplo, ayudando al herbicida a penetrar en la planta), que sí suelen tener efectos tóxicos. En general, estos ingredientes, mal denominados "inertes", no son especificados en las etiquetas del producto. Por otra parte, algunos compuestos químicos presentes en el herbicida pueden producir efectos sinérgicos o desencadenar la toxicidad de otras sustancias. Por ejemplo, la poliacrilamida es un reconocido aditivo de productos herbicidas comerciales, agregado para mejorar la acción del herbicida. Se ha demostrado que el calor y la luz contribuyen a la liberación de acrilamida (tóxico) a partir de la

poliacrilamida y que el glifosato influye en la solubilidad de esta última, por lo cual se advirtió del peligro que conlleva mezclar estas dos sustancias.

Sin abundar en detalles sobre los estudios antes mencionados -cuestión que excede largamente el propósito de la presente comunicación- sólo cabe señalar algunos efectos adversos que han revelado: (a) toxicidad subaguda (lesiones en glándulas salivales), (b) toxicidad crónica (inflamación gástrica), (c) daños genéticos (en células sanguíneas humanas), (d) trastornos reproductivos y (e) carcinogénesis (aumento de la frecuencia de tumores hepáticos en ratas macho y de cáncer tiroideo en hembras).

Andrés Carrasco, investigador del CONICET y Director del Laboratorio de Embriología Molecular de la Universidad de Buenos Aires, uno de los autores de las investigaciones que se han realizado sobre los efectos toxicológicos del glifosato, dice que la situación es muy grave debido a que las dosis del herbicida utilizadas en las experiencias de laboratorio “estuvieron muy por debajo de los niveles que se usan en las fumigaciones”, además, porque “el glifosato no se degrada”. Según este autor, los estudios determinaron que “el glifosato puro, en dosis menores a las usadas en fumigación, genera malformaciones” y que “podría estar interfiriendo en algún mecanismo normal del desarrollo embrionario”.

En función de los riesgos planteados por la utilización de herbicidas en base al glifosato y dado que la sociedad no cuenta con ninguna política efectiva de prevención, es que el presente proyecto propone monitorear el uso y ejercer un control regular y apropiado de los agroquímicos que, como este herbicida, pueda implicar riesgos para la salud y el medio ambiente, especialmente, en una provincia como Entre Ríos, donde la producción agrícola es muy importante. Por ello, se solicita el voto afirmativo de los señores Senadores para la aprobación del presente.

Jorge A. Ghirardi.

-A las Comisiones de Producción y de Salud Pú-

blica, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

4.3.5 - Declaración de Interés Legislativo de la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, en Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de esta Honorable Cámara la realización de la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario (FPES) cuyo evento se desarrollará los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente, en la ciudad de Villaguay.

Segundo: Comuníquese a la comisión de alumnos de 6° ELECOM de la EET N° 1 “Dr. Conrado Etchevarne”.

F U N D A M E N T O S

La presente iniciativa tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo a la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario (FPES) que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente, durante los cuales se festejarán los cuarenta años de sucesivas ediciones festivas organizadas por el alumnado de 6° ELECOM de la EET N° 1 “Dr. Conrado Etchevarne”.

En tal sentido, cabe destacar que el mencionado evento cuenta con el aporte y colaboración del cuerpo docente de la institución, así como también de entidades gubernamentales y comunidad en general para su desarrollo. Tales esfuerzos organizativos se orientan a concretar la fiesta que otorga un merecido reconocimiento a la juventud estudiantil y genera un espacio donde convergen jóvenes de toda la Provincia, quienes se dan cita en la ciudad para disfrutar de las opciones recreativas-culturales que incluye la programación de la misma.

Es meritorio resaltar que este acontecimiento cuenta en su programa de actividades con la realización de la semana cultural durante la cual se concretan diversos espectáculos artísticos, concurso

fotográfico, concurso de murales, exhibiciones de muestras pictóricas, entre otros. Tales iniciativas se organizan mediante el esfuerzo mancomunado de la comisión, cuyos integrantes se ocupan de cada detalle a fin de conformar una programación atractiva para los distintos públicos que se acercan a compartir, junto al estudiantado, las mencionadas actividades culturales.

Por otra parte, es perentorio destacar que en la fiesta principal tiene lugar la elección de la reina provincial del estudiante secundario, cuya soberana representará a Entre Ríos en la Fiesta Nacional del Estudiante Secundario de Jujuy. Durante la elección se dan cita numerosas representantes departamentales que con su belleza y juventud le otorgan el brillo y color necesario para configurar un evento de gran atractivo para la Provincia. Dicha elección cuenta con un prestigioso jurado y personalidades importantes invitados a formar parte de los festejos previstos por la comisión.

Por todo lo expuesto, y en virtud de otorgar un merecido reconocimiento por los 40 años de la Fiesta Provincial del Estudiante Secundario de la ciudad de Villaguay, solicito a mis pares acompañen con su voto para la aprobación del Proyecto de Declaración.

Jorge A. Ghirardi.

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, se reserva en Secretaría.

4.3.6 - Ampliación del Tendido de Red Eléctrica en Lucas González.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas pertinentes para la ampliación del tendido de red eléctrica en la calle José Eberlé entre José Zapián y Eduardo Mongeló y calle Eduardo Mongeló entre José Eberlé y Dr. Manuel Paniego, de la ciudad de Lucas González.

F U N D A M E N T O S

La necesidad de la concreción de esta obra tiene como objetivo principal el poder brindar una correcta iluminación pública en la zona mencionada. Motiva esta solicitud los diferentes hechos delictivos que han ocurrido en las inmediaciones, lo cual ha generado una demanda por parte de los vecinos que reclaman una mayor iluminación que brinde seguridad. Es por eso, que solicito a los señores Senadores me acompañen con su voto positivo en este proyecto.

Aurelio J. Suárez.

-A la Comisión de Obras Públicas.

4.3.7 - Solicitud de la ejecución de la obra "Acceso Parque San Martín", en Paraná.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas técnicas de su dependencia, proceda a elaborar el estudio, proyecto y afectación de las partidas presupuestarias correspondientes para la ejecución de la obra: "Acceso Parque San Martín" desde la RN 12.

F U N D A M E N T O S

Como es de público conocimiento, el camino de acceso al Parque San Martín carece de las condiciones mínimas de mantenimiento.

Esta situación irregular se traduce y materializa en la intransitabilidad de la vía, lo que ha generado reiterados reclamos de la comunidad, y que tienen su eje central en las dificultades de circulación comprometiendo gravemente el tránsito regular.

Debemos destacar que el Parque tiene un natural atractivo turístico y es escenario de diversas actividades de recreación y prácticas deportivas, ámbito que configura el hábitat de numerosas especies autóctonas.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, se reserva en Secretaría.

4.3.8 - Declaración de Interés Legislativo de la Noche "DETI ZOBA", a realizarse en Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo, el ciclo denominado la Noche "DETI ZOBA", a realizarse en el Centro Cultural "Juan L. Ortiz" de la ciudad de Paraná, el día 3 de junio del corriente año.

Segundo: Comuníquese a las Srtas. Verónica Mendieta y Lorna Pereyra, artistas organizadoras del evento musical "DETI ZOBA".

F U N D A M E N T O S

La expresión de los valores y costumbres de los pueblos, la esencia misma se manifiesta a través de su diversidad musical. El sentir propio de lo que nos une como pueblo, nuestro presente y la memoria del pasado constituyen lo que se denomina "identidad".

Debemos recuperar y valorar esa identidad, enfrentarnos al olvido de nuestras raíces para tomar conciencia de que somos hijos de esta tierra.

La música expresa esa identidad, es intercambio cultural, que nos acerca a diferentes sentires y formas de vida, sin saber de distancias. Nos une con nuestros hermanos.

Cada nota nos sugiere un sentimiento, un color, un sabor, y es allí donde está la mística del encuentro.

En la posibilidad de compartir lo característico de cada lugar, la variedad musical, el folclore, encontramos el impulso que nos moviliza hacia la búsqueda de nuestros orígenes, y así encontraremos las semejanzas que nos unen y también las diferencias que nos identifican.

Esta búsqueda implica un aprendizaje continuo del respeto y la tolerancia hacia la expresión cultural del otro, de su modo de ser y de sentir. Las vivencias de cada rincón de nuestra tierra se reflejan en el arte, en todas sus formas de interpretación.

Rescatar el valor de la música autóctona de nuestro País, es el propósito del evento denominado "DETI ZOBA", que significa Tres Lunas en lengua charrúa, en el cual varios artistas locales con su repertorio van a rememorar la magia de nuestro folclore.

Los ejes que atraviesan el encuentro son: la Identidad, Conciencia y Valor.

Por todo ello, en esta oportunidad para resaltar nuestro folclore nacional y apoyar estos eventos de importancia para la participación cultural, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

José L. Panozzo. Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Panozzo, se reserva en Secretaría.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble destinado a depósito de vehículos secuestrados, en la Municipalidad de C. del Uruguay.

Sr. Presidente (Melchiori): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de Asuntos fuera de Lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, es para que se dé entrada al Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación

de un inmueble con destino de depósito de vehículos secuestrados, en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, expediente 413 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del Proyecto de Ley enunciado por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de propiedad privada del Establecimiento Avícola Don Lorenzo, Sociedad Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria, previsto en Ordenanza N° 8579 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, de fecha 04/05/2009, fracción de terreno ubicado en ejido de la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Matrícula N° 112.778, Partida Provincial 140697, superficie según título 6 ha - 16 a - 67 ca y según mensura 6 ha - 22 a - 21 ca con exceso de 5 a 54 ca plano N° 564. De límites y linderos Norte: Camino de Concepción del Uruguay a San Justo, de 20,57 m, línea al Noroeste 85° 41' de 200,20 m; Sur: Vías del Ferrocarril General Urquiza, mediante línea al Sud 85° 05' Este de 200 m; Oeste: José Bonifacio Belbey, línea al Sud 5° 10' Oeste de 309,86 m y Este: Amalia García, línea al Norte 5° 10' Este de 312,10 m.

Art. 2°: El inmueble será de utilidad por el Municipio de Concepción del Uruguay, quien destinará el predio a fin de acondicionamiento para el secuestro y depósito de

vehículos dentro del marco de reordenamiento de tránsito encarado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo de Tasaciones de la Provincia. Asimismo intervenga la Escribanía Mayor de Gobierno en la formalización de la transferencia definitiva del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 4°: Comuníquese, al Registro Público respectivo para su toma de razón, etcétera.

F U N D A M E N T O S

La declaración de utilidad pública del inmueble que describe esta norma y su necesidad de expropiación, encuentra fundamento en dar destino al predio en cuestión a depósito de vehículos secuestrados, a fin de poner en práctica una necesidad de reordenamiento del tránsito encarado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

En competencia de mi función como Legislador Departamental, se me ha remitido, vía Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, documental referido al inmueble, más Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay N° 8579, declarando la mencionada en su artículo 1° la utilidad pública y la necesidad de expropiación concerniente al mencionado predio en cuestión.

Dejando en claro que la calificación de utilidad pública es en satisfacción del bien común, es que vería con agrado el acompañamiento positivo de mis pares.

Carlos. G. Schepens.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

5.2 - Declaración de Interés Legislativo del "XXXI Encuentro Nacional de Maes-

tros Rurales Argentinos”, en Chajarí, Dpto. Federación.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, es para que se dé ingreso y se reserve en Secretaría al Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del XXXI Encuentro de Maestros Rurales Argentinos, expediente 409 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del Proyecto de Declaración enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo el “XXXI Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos”, a realizarse en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, del 17 al 24 de enero de 2010, organizado por AMRA (Asociación de Maestros Rurales Argentinos).

Segundo: Comuníquese al Presidente Municipal de la ciudad de Chajarí, a la Presidenta del Consejo General de Educación, a la Directora Departamental de Escuelas del Departamento Federación y a la Asociación de Maestros Rurales Argentinos (AMRA).

F U N D A M E N T O S

Como antecedente del “Encuentro de Maestros Rurales de Argentina” se menciona hacia 1958, la primer reunión a instancias del ex Consejo Nacional de Educación y de la UNESCO, cuando 160 maestros rurales se reunieron en Ezeiza (Buenos Aires). En aquella oportunidad la invitación consistía en discutir diferentes prácticas pedagógicas, en un curso de perfeccionamiento que se realizó por seis meses. Entre los formadores se menciona a docentes de talla de Olga Cossettini, quien dedicara su vida a la transformación de la escuela tradicional, suprimiendo la utilización del castigo como recurso pedagógico.

Esta experiencia teórico práctica se multiplicó a lo largo de todas las provincias, pero fue en la localidad de Icaño (Catamarca) donde reunidos por el Educador Alejandro Nogues Acuña se desarrollaron las estrategias para concretar en la práctica lo aprendido. Trabajaron en erradicar las escuelas ranchos, mejorar la calidad educativa y organizar las comunidades teniendo como centro a las escuelas.

El encuentro organizado por AMRA, Delegación Entre Ríos, propone como ejes centrales lograr una mejor escuela rural, donde los alumnos tengan igualdad de oportunidades para educarse, acorde a los tiempos actuales; tratar temas vinculados al sistema educativo y educación rural, analizando logros, avances y problemáticas en comunidades rurales argentinas; la realidad de las escuelas rurales.

Los docentes de escuelas rurales que asisten al Encuentro incorporan las distintas y nuevas experiencias de otras zonas rurales de nuestro País, descubren nuevas formas de transmitir la enseñanza, se configura un espacio cultural y educativo en el que se trabaja en forma conjunta con participación de todos los actores involucrados proyectando su acción hacia la familia y la comunidad.

Se abordarán objetivos diversos referidos a experiencias y críticas constructivas sobre prácticas pedagógicas en las aulas rurales con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, fortalecer los esquemas de decisión de docentes en gestión y articulación de ac-

ciones entre ambos niveles, revalorizar la educación rural.

Los ejes temáticos planteados para el Encuentro consistirán en analizar cómo encarar las ciencias sociales en escuelas rurales; responsabilidad civil; suicidio; presentación de proyectos de maestros rurales de otras provincias y talleres de articulación. Consistiendo las modalidades de trabajo en conferencias con profesionales invitados, ponencias, talleres, debates y charlas.

AMRA, desde 1979, realiza encuentros anuales con la participación de maestros de todo el País, propiciando divulgar e intercambiar proyectos y experiencias de educación rural, contando con reconocimientos y auspicios de autoridades educacionales de cada provincia sede.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su voto favorable.

José L. Panozzo.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

5.3 - Implementación de políticas para soluciones urbanísticas, ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas en los asentamientos urbanos irregulares de Gualeguaychú.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, es para que se dé entrada a un Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del IAPV y organismos pertinentes, implemente políticas destinadas a encontrar soluciones urbanísticas ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas a los asentamientos urbanos irregulares en el ámbito de la ciudad de Gualeguaychú, expediente 412 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del Proyecto de Comunicación enunciado por el señor Senador Chesini.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del IAPV, los organismos que considere pertinentes y conjuntamente con el Municipio de Gualeguaychú, proceda a implementar políticas destinadas a encontrar soluciones urbanísticas, ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas a los asentamientos urbanos irregulares en el ámbito de la ciudad de Gualeguaychú.

FUNDAMENTOS

En virtud de la gravedad de la aparición de asentamientos urbanos irregulares en todo el ámbito de la ciudad de Gualeguaychú, se torna indispensable la intervención del Poder Ejecutivo y el IAPV, ya sea por sí o a través de los organismos competentes.

Lo que expondremos exige implementar mecanismos en conjunto entre Municipio y el Poder Ejecutivo Provincial, de forma coordinada que permitan canalizar las urgencias de satisfacer la demanda de grandes sectores de la población mediante acciones concretas y sistematizadas con el objeto de encontrar una solución.

Esta mirada multidisciplinaria enriquecería el abordaje al incluir dimensiones urbanísticas, ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas. Las políticas de mejoramiento del hábitat son indisolubles de las demás políticas sociales en el marco de los principios del desarrollo urbano sustentable y sobre la base de la participación

integral de los destinatarios, abordando de manera integral la mencionada problemática: vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sustentables en un mundo urbanizado.

El déficit habitacional es uno de los ejes principales sobre los cuales se deben basar las políticas de gobierno para combatir la pobreza, la desigualdad y la marginalidad.

Por todo lo expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el presente Proyecto de Comunicación que, entendemos, constituye un avance en la forma de abordad este tema.

Oswaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

5.4 - Ratificación del Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Provincia de Entre Ríos.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, es para que se dé entrada al dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, en el Proyecto de Ley, venido en revisión, por el que se ratifica el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Gobierno de Entre Ríos, de conformidad al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores -PROAS-, expediente 17.183

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del Proyecto de Ley enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

5.5 - Declaración de Interés Legislativo de las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”, en Paraná.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”, a realizarse en Paraná, expediente 410 de Mesa de Entradas, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Arlettaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo a las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”, que se llevarán a cabo en Paraná, los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2009, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Segundo: Comuníquese a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y al Consejo Profe-

sional de Ciencias Económicas de Entre Ríos.

FUNDAMENTOS

Durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 habrán de desarrollarse en la ciudad de Paraná las “VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público”. La organización está a cargo de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y ha sido designado sede el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Paraná.

Es necesario expresar algunas motivaciones que llevan a la organización de encuentros que tienden esencialmente a la actualización de conocimientos y al intercambio de experiencias en un tiempo y lugar que exige conocimientos, inteligencia y creatividad.

El sector público ha vivido un importante crecimiento en los últimos años, los profesionales que se desempeñan en este sector requieren de mayor capacitación y soporte técnico que permita hacer frente a las exigencias cotidianas.

En el ámbito de los profesionales en Ciencias Económicas, el crecimiento ha sido muy significativo, sólo por mencionar algunos aspectos se ha creado a nivel de la FACPCE la Comisión Nacional de Sector Público N° 1: “Marco Conceptual” y se está trabajando firmemente en el Proyecto “Manual de Cuentas”, y las Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público experimentan un crecimiento anual sostenido.

1- ¿Por qué Paraná?

A principios del año 2006, se ha creado la Comisión de Sector Público del CPCEER y desde ese momento se procuró firmemente constituir un grupo de trabajo, coordinar actividades y, además, la representación en la Comisión Nacional de Sector Público de la FACPCE.

Luego de la realización de las Jornadas del Sector en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el Consejo Provincial de Entre Ríos manifestó en la

FACPCE, a través de los representantes en la Comisión Nacional, la intención de ser organizadores de las mencionadas Jornadas por la relevancia que ello tendría para los profesionales de la Provincia, por lo importante que es para la institución sede, por la trascendencia académica y técnica que ello conlleva y por ser Paraná una capital digna de un evento de tanta jerarquía, por su historia y por su ubicación geográfica.

En reunión de la Comisión Nacional del SP en la ciudad de San Salvador de Jujuy y en oportunidad de la elección de la nueva sede de las Jornadas Nacionales, se presentó a la ciudad de Paraná como candidata y de obtuvo el consenso unánime de aprobación y la consecuente organización de CPCEER del evento.

2- La Organización

En este camino, y en relación a las actividades previstas, se ha puesto especial empeño en tener como invitados a destacados expositores, disertantes y penalistas, de modo tal de garantizar un nivel académico acorde a la jerarquía que este encuentro ha alcanzado en el contexto nacional. Entre la lista de personalidades que conformarán el programa se espera contar con la presencia de los tres Ministros de Economía de la Región Centro; y también con los Contadores Generales de los Gobiernos de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Asimismo, disertarán importantes referentes del Sector conocidos por sus trabajos específicos dedicados al mismo.

Desde la Comisión de Sector Público del Consejo Provincial de Ciencias Económicas de Entre Ríos (a cargo de la organización), se espera por otra parte, que las Jornadas permitan complementar los ámbitos de desarrollo

teórico con los espacios de intercambio de experiencias y prácticas.

Este punto es uno de los aspectos especialmente importantes para los organizadores: se trata de destacar el valor de estos tres días para que los participantes de todo el País puedan compartir, socializar experiencias y transmitir conocimientos generados a partir del ejercicio cotidiano en los distintos ámbitos y niveles de desempeño profesional.

3- Antecedentes

Al solo efecto de brindar una idea de la importancia de esta convocatoria, a continuación se detallan las sedes de las Jornadas Nacionales anteriores, indicando el lema y cantidad de asistentes.

Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas de Sector.

Ediciones anteriores

* IV Capital Federal: "Por una Gestión Profesional del Sector Público".

Cantidad de asistentes: 485 personas.

* V Córdoba: "Por un profesional capacitado y comprometido socialmente ante el desafío del nuevo milenio".

Cantidad de asistentes: 510 personas.

* VI San Miguel de Tucumán:

"Construyamos una Administración Pública jerarquizada y capacitada".

Cantidad de asistentes: 520 personas.

* VII San Salvador de Jujuy: "El Profesional en Ciencias Económicas, su inserción en el sector público y su compromiso con la sociedad". Cantidad de asistentes: 614 personas.

Prevén los organizadores una convocatoria de unos novecientos participantes, con los consiguientes beneficios económicos para la ciudad.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores su apoyo para esta Declaración de Interés.

Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

5.6 - Expropiación de terreno en Concordia, destinado a construcción de viviendas sociales y ampliación del Club Social "Juan Bautista Alberdi".

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno, en el Departamento Concordia, destinado a la construcción de viviendas sociales y a la ampliación del Club Social "Juan Bautista Alberdi", expediente 407 de Mesa de Entradas, y que el mismo sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, una fracción de terreno de doce (12) hectáreas, treinta y seis (36) áreas y cuarenta y tres (43) centiáreas, perteneciente a un inmueble de mayor superficie ubicado según plano de mensura N° 17.198, en el Departamento Concordia, ejido La Criolla, Distrito Suburbios, Sección Colonia San Bonifacio, parte lote 205 y lotes 212-221, domicilio parcelario: camino general s/n, partida

provincial N° 101.749, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Concordia bajo matrícula N° 1779; para ser destinada a la construcción de viviendas sociales y a la ampliación del Club Social "Juan Bautista Alberdi".

Art. 2°: La fracción de terreno, mencionada en el artículo 1°, sobre la cual se dispone el desglose de doce (12) hectáreas, treinta y seis (36) áreas, y cuarenta y tres (43) centiáreas, tiene una extensión total de ciento veintitrés (123) hectáreas, ochenta y dos (82) áreas y treinta y siete (37) centiáreas; y se encuentra registralmente inscripta a nombre de Ruffolo, José Luis y Tavella, Dionisio Armando.

Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones. Asimismo deberá disponer que en el término de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno intervenga en la formalización de la transferencia definitiva del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de doce (12) hectáreas, treinta y seis (36) áreas y cuarenta y tres (43) centiáreas, perteneciente a un inmueble de propiedad privada de mayor superficie, detallado en el artículo 1°.

Dicha fracción será destinada a la construcción de viviendas sociales para radicar a familias concordenses en el ejido de La Criolla, que actualmente no cuentan con vivienda propia; y asimismo, para ampliación del único club social que posee el Municipio de La Criolla "Juan Bautista Alberdi".

Sigo sosteniendo como lo he esgrimido en anteriores proyectos de expropiación que actualmente son ley, que "acceder a una vivienda digna, es un derecho constitucional al cual todos los ciudadanos deberíamos tener acceso, situación ésta que el Estado no puede desconocer y de la cual no puede permanecer ajeno. En el marco de la justicia social, debemos privilegiar a aquellos sectores más postergados de la comunidad -como el caso que nos ocupa- otorgándole la concreción de mejorar su realidad a través del barrio y beneficiarse con el tan ansiado "techo propio" que toda familia por derecho y estricta justicia social debe poseer".

Como puede observarse, la utilidad pública que sirve de fundamento legal para dar curso a la presente expropiación, tiende a satisfacer el bien común de toda la comunidad de dicha localidad; constituyendo, por ende, una cuestión de verdadera y estricta justicia social.

Por las consideraciones expuestas, considero de trascendental importancia el dictado de la presente Ley de Expropiación, de forma urgente, por lo que solicito a mis pares, me acompañen con su aprobación.

Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda reservado en Secretaría.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

6.1 - Declaración de Interés Legislativo del 50° Aniversario del fallecimiento de D. Raúl Scalabrini Ortiz.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo el 50° aniversario de la desaparición física de Raúl Scalabrini

Ortiz, a conmemorarse el 30 de mayo de 2009, expediente 9471.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Éste es un Proyecto de Declaración que plantea a los señores Senadores declarar de Interés Legislativo, el 50° aniversario de la desaparición física, de la muerte de Raúl Scalabrini Ortiz, que se conmemorará el 30 de mayo de este año.

Cabe destacar que Scalabrini Ortiz fue un destacado pensador y escritor nacional y nos parece importante resaltar y difundir la labor de quien realizara tan importantes aportes para la defensa del ser nacional.

Raúl Scalabrini Ortiz perteneció a una generación que hizo propias las consignas del desarrollo de la industria nacional y la lucha contra el colonialismo, dilucidando la historia oficial.

El pensamiento nacional, señor Presidente, se vio ampliamente enrique-

cido por el aporte de este intelectual. Entre sus obras se destacan: “El hombre que está solo y espera”, “Los ferrocarriles deben ser del pueblo argentino”, “Bases para la reconstrucción nacional”, “Política británica en el Río de la Plata”, “Historia de ferrocarriles argentinos”, entre otras.

La vigencia de su pensamiento, a 50 años de su desaparición, puede resumirse en las palabras de Arturo Jauretche -al que mañana, señor Presidente, vamos a rendirle homenaje en esta sala- al referirse Arturo Jauretche a Scalabrini Ortiz, dice: “Más allá del estrecho límite de los partidos y de las fracciones, de los precederos gobiernos, de la transitoriedad de los éxitos y las derrotas, somos vencedores en esta conciencia definitiva que los argentinos hemos tomado de lo argentino.”

Indudablemente, Scalabrini Ortiz fue un defensor del ser nacional. Se puede agregar que fue hijo de Pedro Scalabrini Ortiz, un inmigrante italiano, quien dirigió -al menos así lo tengo entendido- el Museo de la ciudad de Paraná. Leí hace unos días que era hijo de una Ortiz de Paraná, hija de una familia patricia de las fundadoras de Paraná y que sería ésta la cuestión que lo ligaría profundamente con nuestra Provincia.

Además, fue un conocedor de nuestra geografía dado que realizó tareas como agrimensor contratado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entre los años 1945 y 1950. Según creo, esa tarea la llevó adelante en la zona de las Islas Lechiguanas, dividiendo la Provincia de Buenos Aires con la de Entre Ríos.

En esta época, forjó una profunda amistad y relación de pensamiento con quien fuera entonces Gobernador Peronista de nuestra Provincia, el doctor Maya.

Me parece importante hacer un homenaje a este pensador nacional, tan fuertemente vinculado a nuestra Provincia; es por eso que pido a mis colegas que me acompañen en este acto legislativo recordatorio de los cincuenta años de su muerte.

Sr. Presidente (Melchiori): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

6.2 - Declaración de Interés Legislativo de la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, en Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la realización de la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, a realizarse en Villaguay, expediente 9473.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Señor Presidente, la presente iniciativa tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo a la XL Fiesta Provincial del Estudiante Secundario que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente, durante los cuales se festejarán los cuarenta años de sucesivas ediciones festivas organizadas por el alumnado de 6° ELECOM de la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Dr. Conrado Etchevarne”.

En tal sentido, cabe destacar que el mencionado evento cuenta con el aporte y colaboración del cuerpo docente de la institución, así como también de entidades gubernamentales y comunidad en general para su desarrollo. Tales esfuerzos organizativos se orientan a concretar la fiesta que otorga un merecido reconocimiento a la juventud estudiantil y genera un espacio donde convergen jóvenes de toda la Provincia, quienes se dan cita en la ciudad para disfrutar de las opciones recreativo-culturales que incluye la programación del encuentro.

Por otra parte, es perentorio destacar que en la fiesta principal tiene lugar la elección de la Reina Provincial del Estudiante Secundario, cuya soberana representará a Entre Ríos en la Fiesta Nacional del Estudiante Secundario de Jujuy. Durante la elección se dan cita numerosas representantes departamentales que con su belleza y juventud le otorgan el brillo y color necesario para configurar un evento de gran atractivo para la Provincia. Dicha elección cuenta con un prestigioso jurado y personalidades importantes invitados a formar parte de los festejos previstos por la comisión.

Por todo lo expuesto, y en virtud de otorgar un merecido reconocimiento a los cuarenta años de la Fiesta Provincial del Estudiante Secundario de la ciudad de Villaguay, solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Melchiori): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Solicitud de la ejecución de la obra "Acceso Parque San Martín", en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación por el que se solicita que el Poder Ejecutivo proceda a elaborar el estudio, proyecto y afectación de partidas presupuestarias para la obra "Acceso Parque San Martín" desde la Ruta Nacional N° 12, expediente 9475.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: este Proyecto de Comunicación tiene la finalidad de interesar al Poder Ejecutivo sobre un camino que, los que vivimos en esta zona y algunos otros, conocemos como Parque San Martín o Colonia de Vacaciones. Decíamos, que en otras épocas este lugar era muy concurrido y hoy su ingreso es intransitable. Más allá de lo turístico o atractivo que tiene el paisaje, tiene las bellezas naturales para que lo pueda disfrutar -también- el visitante de la zona. No queda únicamente en eso. También la necesidad la tiene el Complejo Escuela Almafuerte, que es una escuela rural con una vasta capacidad de alumnos, que necesitaría de la posibilidad de un estudio y afectación de las partidas correspondientes para esta obra que estoy interesando. Me gustaría contar con el apoyo de los señores Senadores para la concreción de este anhelo.

Sr. Presidente (Melchiori): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Declaración de Interés Legislativo de la Noche "DETI ZOBA", a realizarse en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del ciclo denominado La Noche “DETI ZOBA” a realizarse en la ciudad de Paraná el día 3 de junio del corriente, expediente 9476.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: el propósito de este evento es rescatar el valor de la música autóctona de nuestro País. Asistirán varios artistas de toda la Provincia con sus repertorios para recordar la magia del folklore. Los ejes que atraviesan este encuentro son la identidad, la conciencia y el valor, y se va a desarrollar en la capital de nuestra Provincia, por lo que considero oportuno declararlo de Interés Legislativo.

Sr. Presidente (Melchiori): Si no se hace más uso de la palabra, se va a

votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble destinado a depósito de vehículos secuestrados, en la Municipalidad de C. del Uruguay.

Moción de Preferencia.

Sr. Presidente (Melchiori): Asimismo, se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino de depósito de vehículos secuestrados, en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, expediente 9481.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Es para mocionar, señor Presidente, que este proyecto sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión con o si despacho de comisión.

Sr. Presidente (Melchiori): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): En consecuencia, este proyecto pasa a la Comisión pertinente integrando el Orden del Día de la próxima sesión.

6.6 - Declaración de Interés Legislativo del “XXXI Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos”, en Chajarí, Dpto. Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “XXXI Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos” a realizarse en la ciudad de Chajarí, del 17 al 24 de enero de 2010, expediente 9477.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, este encuentro de maestros rurales se viene realizando desde el año 1979 en diferentes provincias; el próximo tiene como sede la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Chajarí. Anualmente se encuentran maestros rurales de todo el País para tratar diferentes ejes temáticos. El de este año, el próximo encuentro, va a consistir en analizar cómo encarar las ciencias sociales en las escuelas rurales: responsabilidad civil; presentación de proyectos de maestros rurales de otras provincias y talleres de articulación,

teniendo la modalidad de conferencias y talleres donde por más de una semana se encuentran los docentes de todo el País para trabajar con estos temas.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, para preguntarle al Senador Panozzo; cuando se refiere a maestros rurales, me interesaría informarme, si me puede explicar a qué se refiere con el término, porque nosotros posiblemente tengamos un concepto equivocado de lo que es.

Sr. Senador (Panozzo): Son todos aquellos que cumplen funciones en las zonas rurales de cada una de las provincias. Para esto se ha conformado una organización y aquí, en la Provincia, tiene su representante, este año la delegada en Entre Ríos es la señora Isabel Acevedo Miño, maestra rural de la Escuela N° 75 “Hugo José Musse” del Departamento Federación.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Implementación de políticas para soluciones urbanísticas, ambientales, socio-económicas, organizativas, jurídico-legales y constructivas en los asentamientos urbanos irregulares de Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de

Comunicación, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial políticas destinadas a solucionar el tema de los asentamientos urbanos irregulares en la ciudad de Gualeguaychú, expediente 9478.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: se trata de un Proyecto de Comunicación, solicitando al Poder Ejecutivo -a través del IAPV y otros organismos- proceda a implementar políticas destinadas a encontrar una solución al problema de los asentamientos poblacionales en el ámbito de la ciudad de Gualeguaychú que se están dando en forma irregular.

Llama la atención, realmente, a quienes vivimos en la ciudad, la problemática del asentamiento irregular, la toma de terrenos públicos y privados por parte de familias enteras, algunas de la ciudad de Gualeguaychú, otras vienen de Buenos Aires, como también de otras provincias y en condiciones deficitarias

en todo lo que debe tener una familia para vivir con dignidad.

Estoy seguro de que el Gobierno Provincial está avanzando en este tema, al igual que la Municipalidad de Gualeguaychú, lo que sucede es que los asentamientos se dan con una velocidad inusitada, lo que lo torna verdaderamente preocupante.

Estoy convencido de que se está avanzando, se ha avanzado en el relevamiento y seguramente se está avanzando en las soluciones. Pero, no quería perder esta oportunidad para llamar la atención sobre esta cuestión y reafirmar el concepto de la búsqueda de soluciones para estas familias que merecen vivir con dignidad, y también una solución para nuestra ciudad que mira este fenómeno con un cierto temor, ya que estamos frente a una situación que -al menos en los últimos años- había desaparecido de nuestra ciudad.

Éste es el motivo por el cual solicito a los señores Senadores me acompañen hoy en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Ratificación del Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Sa-neamiento y la Provincia de Entre Ríos.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el Proyecto de

Ley, en revisión, por el que se ratifica el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, de conformidad al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores- PROAS, expediente 17.183

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas han considerado, en revisión, el expediente N° 17.183, autoría del Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores, PROAS; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio Marco Ejecutor - Provincia celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Sa-

neamiento - ENOHSA y/o Ejecutor y la Provincia de Entre Ríos, en acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores - PROAS, protocolizado en fecha 21 de enero de 2009 mediante Escritura N° 3.

Art. 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar una partida presupuestaria que asegure la inclusión de los recursos que permitan la ejecución del Programa, como asimismo a realizar todos los trámites administrativo, técnico y contables conducentes a dar cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas del Convenio Marco ratificado por el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

Santiago N. Gaitán. Osvaldo D. Chesini. Horacio R. Díaz. Rubén E. Ruiz. Victorio Firpo. Jorge Ghirardi.

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas para este proyecto, aparte de contar con despacho favorable de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, tiene el objetivo de ratificar el Convenio Marco Ejecutor - Provincia, celebrado entre el ENOHSA y/o Ejecutor y la Provincia de Entre Ríos, en acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS).

Es decir, que nosotros con esto no haríamos otra cosa que facilitarle al Ejecutivo poder contar con la ley fundamental para poder suscribir este convenio, incluso se están agotando los

tiempos para poder realizar las obras tan importantes -como lo dice muy bien la carátula- obras menores, como ser en el caso del Departamento Diamante, donde se trata de una bomba de agua y otras obras de menor cuantía que se van a dar y que necesariamente deberán contar con este instrumento legal como para poder realizar las mismas.

Por eso les pido a los señores Legisladores, más allá de que esta ley pudiera haber llegado por sus cauces naturales al Orden del Día, es por estos plazos apremiantes de las licitaciones que solicito que se dé la aprobación correspondiente.

Sr. Presidente (Melchiori): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda sancionado; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6.9 - Declaración de Interés Legislativo de las "VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público", en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las "VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público", expediente 9479.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Arlettaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente: este proyecto declara de Interés Legislativo las "VIII Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público", que se van a llevar a cabo en esta ciudad de Paraná, entre el 27 y el 29 de mayo del presente año, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Este evento reviste características muy importantes, ya que permite a los profesionales en el ámbito de las Ciencias Económicas, un crecimiento significativo en lo que respecta a su capacitación. Al solo efecto de dar una idea de la importancia de este evento que se va a realizar en la

ciudad de Paraná, voy a mencionar el crecimiento que ha tenido: el IV Encuentro, que se realizó en Buenos Aires, tuvo casi 500 inscriptos; en Córdoba se superó esa cantidad; en San Salvador de Jujuy -el último- superó las 600 personas y para este evento se han superado las 900 inscripciones.

Por este motivo solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Expropiación de terreno en Concordia, destinado a construcción de viviendas sociales y ampliación del Club Social "Juan Bautista Alberdi".

Moción de Orden.

Sr. Presidente (Melchiori): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado en el Departamento Concordia, destinado a la construcción de viviendas sociales y a la ampliación del Club Social "Juan Bautista Alberdi", expediente 9480.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Es para mocionar que el mismo sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Sr. Presidente (Melchiori): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Melchiori): En consecuencia, este proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

7

ORDEN DEL DÍA N° 7

7.1 - Implementación del Plan de Erradicación de la especie Cotorra, en zonas rurales de la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 7, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 9393.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, contemple la posibilidad de implementar un Plan de Erradicación de la especie Cotorra (Myiopsitta Monachus), cuyo asentamiento se produce preferentemente en zonas rurales del territorio provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

El Honorable Senado:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, contemple la posibilidad de implementar un Plan de Erradicación de la especie Cotorra (Myiopsitta Monachus), cuyo asentamiento se produce preferente-

mente en zonas rurales del territorio provincial.

Paraná, Sala de Comisiones, 28 de abril de 2009.

Oscar R. Arlettaz. Carlos G. Schepens. José L. Panozzo. Jorge A. Ghirardi. Horacio R. Díaz. Aldo A. Ballestena. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.2 - Declaración de Interés Legislativo de la creación de la Biblioteca Infantil en el Servicio de Psicopatología del Hospital Materno Infantil "San Roque", de Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 9391.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Declaración contenido en el expediente 9391, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el cual se declara de Interés Legislativo la creación de la Biblioteca Infantil en el Servicio de Psicopatología del Hospital Materno Infantil "San Roque", de la ciudad de Paraná; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo la creación de una Biblioteca Infantil en el Servicio de Psicopatología del Hospital Materno Infantil "San Roque", de la ciudad de Paraná.

Segundo: Remítase copia al Hospital Materno Infantil "San Roque".

Paraná, Sala de Comisiones, 22 de abril de 2009.

César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.3 - Declaración de Interés Legislativo del "7° Encuentro de Danzas Chajari" y del "12° Encuentro de Danzas Federación", en Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 9400.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Declaración contenido en el expediente 9400, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el cual se declaran de Interés Legislativo el "7° Encuentro de Danzas Chajari" y el "12° Encuentro de Danzas Federación", a realizarse durante el año 2009 en la ciudad de Federación; y, por las razones que dará su miembro informante,

aconseja su aprobación en los términos presentados.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo al “7° Encuentro de Danzas Chajari” a realizarse el día 8 de agosto de 2009 en el “Club Santa Rosa de Chajari” y al “12° Encuentro de Danzas Federación”, a desarrollarse el día 21 de noviembre del corriente año en el “Club Social y Deportivo de Federación”, ambos organizados por el Instituto de Danzas y Gym, a cargo de la Profesora Gisela Roh.

Segundo: Remítase copia a la Institución organizadora.

Paraná, Sala de Comisiones, 22 de abril de 2009.

*César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.4 - Declaración de Interés Legislativo de las “Primeras Jornadas sobre Cooperativismo y Solidaridad Transformadora”, en Los Conquistadores, San Jaime de la Frontera y Chajari, Dpto. Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori):
Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 9401.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Declaración contenido en el expediente 9401, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el cual se declaran de Interés Legislativo las “Primeras Jornadas sobre Cooperativismo y Solidaridad Transformadora”, a desarrollarse en el Departamento Federación, en las localidades de Los Conquistadores, San Jaime de la Frontera y Chajari; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo las “Primeras Jornadas sobre Cooperativismo y Solidaridad Transformadora”, a llevarse a cabo en el Departamento Federación, en las localidades de Los Conquistadores, San Jaime de la Frontera y Chajari, en los meses de marzo, abril y mayo respectivamente, con la participación de los integrantes del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de la Provincia de Entre Ríos.

Segundo: Remítase copia a la Institución organizadora.

Paraná, Sala de Comisiones, 22 de abril de 2009.

*César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.5 - Declaración de Interés Legislativo de la conmemoración del Centenario de la Congregación "San Juan" de la Iglesia Evangélica Luterana, de Colonia San Ernesto, Dpto. San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori):

Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 9408.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Declaración contenido en el expediente 9408, del que es autor el señor Senador Díaz, por el cual se declara de Interés Legislativo la conmemoración del Centenario de la Congregación "San Juan" de la Iglesia Evangélica Luterana, de Colonia San Ernesto, Departamento San Salvador; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo la conmemoración del Centenario de la Congregación "San Juan" de la Iglesia Evangélica Luterana, de Colonia San Ernesto, Departamento San Salvador, Entre Ríos, a desarrollarse el día 31 de mayo del corriente año.

Segundo: Remítase copia a la Institución sede del evento religioso y cultural.

Paraná, Sala de Comisiones, 22 de abril de 2009.

*César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7.6 - Declaración de Interés Provincial del Programa Nacional de Inclusión Educativa.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori):

Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 8983.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el Proyecto de Ley de autoría del señor Senador Ghirardi, por el que se declara de Interés Provincial el Programa Nacional de Inclusión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuya iniciativa es implementada en la Provincia por la Coordinación de Inclusión Educativa del Consejo General de Educación; y; por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárase de Interés Provincial el Programa Nacional de Inclusión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuya iniciativa es implementada en la Provincia por la Coordinación de

Inclusión Educativa del Consejo General de Educación.

Art. 2º: Invítase a los Municipios a individualizar y efectuar el seguimiento de los niños y adolescentes en edad escolar que se encuentren fuera del Sistema Educativo Provincial y a remitir anualmente los listados obtenidos al Consejo General de Educación. Asimismo, se los invita a participar en el diseño y ejecución de acciones tendientes a afrontar la problemática de la deserción y no matriculación en el Sistema Educativo Provincial.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2009.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: por este proyecto del Senador Ghirardi, hemos tenido varias reuniones con el Consejo General de Educación, y es importante aclarar que el contexto histórico de la Ley N° 1420 hoy no existe y, por lo tanto, quedarnos en la idea de la obligatoriedad sin plantearnos estrategias de inclusión, es sólo enunciar buenas intenciones, ya que consideramos la instrucción educativa como una postura superadora del principio que rigió nuestro sistema educativo desde la sanción de la Ley N° 1420.

En este problema del abandono, de la repitencia, del desganamiento, la escuela sigue estando inserta, sólo que hoy con la conciencia diferente, sabemos que ese niño que hoy no termina sus estudios por causas ajenas a su voluntad y que son de neto contexto político-social, reproducirá a futuro el círculo vicioso de pobreza y exclusión,

ya que no tendrá las herramientas para insertarse en el mundo del futuro.

Es por ello que hoy, de la mano de la nueva Ley de Educación, debe haber políticas activas por parte del Estado para facilitar, permitir y garantizar a los niños y a los jóvenes el derecho a educarse, que va más allá de una escuela abierta y de un docente esperando.

Por ello y asumiendo el contexto de marginalidad y pobreza que ha disminuido, pero que aún existe más allá del deseo de todos, hoy la escuela se encuentra con el desafío de incluir a los excluidos, es decir, reinsertar a los que están fuera de ella.

Es por eso que el Programa Nacional de Difusión Educativa busca remediar y paliar esta situación con aportes, para lograr el objetivo que tiene que ser el de toda sociedad, que los niños y los jóvenes no estén en otro lugar que no sea la escuela.

Ése es el lugar de formación y a ella deben volver todos aquellos que fueron sacados o debieron salir por causas ajenas a su voluntad.

La coordinación de inclusión educativa tiene un sentido de exigir. La implementación de los planes nacionales en la Provincia tiene como objetivo que mejoren los guarismos de escolarización y descendan los índices de deserción y repitencia.

Desde la Coordinación de Inclusión Educativa se están llevando adelante estas tareas en el marco de los programas nacionales. Por nombrar algunos que hoy están en vigencia en la Provincia de Entre Ríos, está el Programa Nacional de Inclusión Educativa "Volver a la Escuela", el Programa Nacional de Inclusión Educativa Rural, el Programa de Inclusión de Chicos con Causas Judiciales, el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, entre otros. Por eso

consideramos este Proyecto de Ley, señor Presidente.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.7 - Carácter docente a los preceptores con título de docente y a los celadores docentes que se desempeñen en los Establecimientos Educativos Provinciales (modificación del artículo 37°, inciso "C" de la Ley N° 8732, Jubilación Ordinaria Especial)

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 16.859.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Legislación General han considerado, en revisión, el Proyecto de Ley de autoría de los señores Diputados Kerz, Bescos, Bettendorf, De La Fuente, D'Angelo, Benedetti, Haidar,

Nogueira, Flores, Maier y Zacarías, por el que se reconoce carácter docente al frente directo de alumnos a los servicios prestados por los preceptores y celadores docentes que se desempeñen en los Establecimientos Educativos Provinciales y se modifica la Ley N° 8732 (Jubilaciones y Pensiones de la Provincia); y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Reconócese carácter docente al frente directo de alumnos a los servicios prestados por los preceptores con título de docente y a los celadores docentes que se desempeñen en los Establecimientos Educativos Provinciales de diferentes niveles y modalidades dependiente del Consejo General de Educación, a los efectos de acceder a la Jubilación Ordinaria Especial Ley N° 8732, artículo 37°.

Art. 2°: Modifícase el artículo 37°, inciso "C" de la Ley N° 8732, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Los docentes, los preceptores con título de docente y celadores docentes que se desempeñen en Establecimientos Educativos Provinciales de diferentes niveles y modalidades del Consejo General de Educación, con cincuenta y cuatro (54) años o cincuenta y dos (52) años de edad, según se tratara de varones o mujeres, respectivamente y veinticinco (25) años de servicios al frente directo de alumnos".

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2009.

José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. Carlos G. Schepens. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz. Carlos A. Garbelino. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori):

Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda aprobado; vuelve en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.8 - Supresión de cargos en el Consejo General de Educación.

Consideración.

Sr. Presidente (Melchiori):

Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 17.019.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Ciencia y Tecnología han considerado, en revisión, el Proyecto de Ley de autoría del Poder Ejecutivo, por el que se dispone la supresión de cargos en el ámbito del Consejo General de Educación; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese la supresión en el ámbito del Consejo General de Educación de noventa y tres (93) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica; de un (1) cargo de Jefe de Enseñanza Práctica, de cinco (5) cargos de Ayudante de Clases Prácticas, de cinco (5) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica y de un (1) cargo de Maestro de Grado Técnico.

Art. 2°: Dispónese la creación de un total de mil quinientas setenta (1.570) horas cátedras para dar cumplimiento a lo dispuesto por las resoluciones dictadas por el Consejo General de Educación.

Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para atender lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2009.

Santiago N. Gaitán. César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Carlos G. Schepens. Aurelio J. Suárez. Horacio R. Díaz. Victorio Firpo. Jorge A. Ghirardi. Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Melchiori): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: este Proyecto de Ley tiene como finalidad contar con una normativa que regularice las situaciones de incompatibilidad generadas por la aplicación de la Ley N° 7413 y sus Decretos Reglamentarios, al ser transferidos los Establecimientos Educativos que dependían de la Nación a la Provincia de Entre Ríos.

Estableció en una de sus cláusulas que, a los docentes transferidos o que hayan ingresado a la

Provincia, a partir de la transferencia, se les respetaría la normativa vigente sobre incompatibilidad al momento de la toma de posesión del cargo.

En el año 1994 se dictaron algunos Decretos Reglamentarios de carácter transitorio a fin de atender las particularidades de cada una de estas situaciones que se daban a los docentes transferidos y a las normas de incompatibilidad que estaban en vigencia.

Transcurrieron más de quince años de la transferencia y el Consejo General de Educación decide la necesidad de contar con una norma que regularice, en forma definitiva, las situaciones de la incompatibilidad antes mencionada.

En el 2005, a partir del trabajo conjunto de la Vocalía, la Dirección de Educación Media, Polimodal, los Sindicatos Docentes, se dicta nuevamente una Resolución a estos efectos.

Es por ello, que se hace necesario dictar una ley que suprima los cargos existentes en la planta permanente de los maestros de enseñanza práctica, ayudantes de clases prácticas, jefes de enseñanza práctica, lo que hace en su reemplazo un total de 1.570 horas cátedra para regularizar de esta manera, y en forma definitiva, las situaciones de incompatibilidad que se generaban en forma permanente a partir de lo establecido por la aplicación de la Ley N° 7413 y todos sus Decretos Reglamentarios.

Sr. Presidente (Melchiori): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Melchiori): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°;

los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3° inclusive. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Melchiori): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

8

INVITACIÓN

Sr. Presidente (Melchiori): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, quiero invitar mañana a todos los presentes a este Recinto ya que a las diez de la mañana se realizará un homenaje al escritor Arturo Jauretche. En dicho acto se descubrirá una placa en su honor.

Sr. Presidente (Melchiori): No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 20 y 56.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C de la Dirección del Cuerpo de
Taquígrafos